



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Septiembre ocho de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 035-**2011-00357 00**

Por secretaría **oficiese** al Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación (art11 ley 2213 de 2022) remita a este Juzgado los documentos en los que consta la aprehensión del vehículo de placa **SIE-082** (fl.77), como quiera que el mismo fue capturado por una orden impartida al interior del proceso No.2007-520 de Banco Davivienda S.A., contra Fortunado Chavarro Méndez, e igualmente informe si el automotor fue secuestrado, en caso afirmativo sírvase remitir la diligencia de secuestro a este Despacho.

**CÚMPLASE,**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ